

FABIO DIAZ MESA
ABOGADO

Señor:
JUEZ 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX S.A.S
RADICACIÓN No.: 76001 3103 019- 2019-00101-00

FABIO DIAZ MESA, ciudadano mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cali, identificado con C.C No. 14.974.416 de Cali, abogado titulado en ejercicio con T.P No. 14.792 del C.S. de la J, obrando como apoderado judicial del **BANCO DE OCCIDENTE**, por medio del presente escrito presento recurso de REPOSICION contra su auto de fecha 26 de octubre de 2021 notificado por estado el día 27 del mismo mes y año, en cuanto requiere al Banco de Occidente para que aporte la liquidación del crédito, con el argumento de que el *“Banco de Occidente ha hecho caso omiso al llamado”*.

HECHOS:

Al respecto debo indicar que el Banco de Occidente NO *“ha hecho caso omiso al llamado”*, pues el día 01 de octubre de 2021 se le dio cumplimiento al requerimiento efectuado por su despacho, remitiendo al correo electrónico del juzgado la liquidación solicitada.

Correo del cual el despacho acusó recibo.

Para demostrar lo afirmado remito copia del correo electrónico mencionado.

PETICIÓN: En consecuencia, le solicito al señor Juez, con todo respeto, se sirva revocar el auto recurrido, en cuanto a lo ordenado al Banco de Occidente, por haber cumplido esta entidad el requerimiento efectuado dentro del término que le fuera concedido.

Del señor Juez, atentamente,



FABIO DIAZ MESA
T.P. No. 14.792 del C.S. de la J.
C.C. No. 14'974.416 de Cali.